

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (57 1) 2444096 – 3690624
Fax (57 1) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail:

mdeabogados@cablenet.co
mdelawof@cablenet.co
mdelawof@impsat.net.co

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-123059-00005-0000

Fecha: 2013-07-26 13:49:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 11

SEÑOR
SUPERINTEDEnte DE INDUSTRIA Y CO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REFERENCIA: Expediente No. 12 – 123.059

TÍTULO: "COMBINACIONES DE PRINCIPIOS ACTIVOS ACARICIDAS
Y/O INSECTICIDAS"

SOLICITANTE: BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH

TRÁMITE: Respuesta a la Oposición Oficio No. 7443 del 30 de abril de
2013.

RESPUESTA A LAS OPOSICIONES.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la **BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH**, dentro del término legal, presento respuesta a la Oposición notificada mediante Oficio No. 7443 del 30 de abril de 2013.

OPOSICION DE LA SOCIEDAD PROCAPS S.A.

"El opositor basa sus argumentos en que antes de la fecha de prioridad de esta solicitud se encuentran los siguientes documentos de patente que afectan la patentabilidad de la presente solicitud:

- *D1: US2003185813 publicada el 2 de octubre de 2003.*

"Ahora bien, el documento D1 da a conocer combinaciones de productos activos de determinados cetógenos cíclicos y de los compuestos activos (1) a (22) que figuran en la descripción que tienen propiedades insecticidas y acaricidas muy buenas. De manera especial el documento revela combinaciones, que son opcionalmente sinérgicas y que contienen el compuesto de fórmula (I) emamectina, abamectina, bifentazato, y el uso contra diferentes plagas en plantas, incluidas las

plantas transgénicas, como se puede ver de forma particular en la tabla c-1, y en el capítulo reivindicatorio. Así las cosas como lo evidencia dicho documento D1 la solicitud objeto de la presente oposición no es novedosa pues lo revelado es parte del arte anterior”.

Por lo tanto, este documento objeto de oposición a la luz del documento D1 carece evidentemente de NOVEDAD”.

“En consecuencia y de acuerdo a lo descrito anteriormente se deriva que la solicitud colombiana 12 123059 no puede pretender un monopolio por patente toda vez que lo que pretende no cumple con el más importante de los tres requisitos necesarios para su protección, la Novedad”.

“(…)”.

“....A la fecha de prioridad, 22 de enero de 2010, ya era conocido, pues como se demostró, eran parte del arte anterior con base en el documento D1, combinaciones de principios activos que están compuestas de un derivado de dihidrofuranona de fórmula I y de otros principios activos pesticidas, que son adecuadas como insecticidas y acaricidas, sobre el cual se busca protección en el capítulo reivindicatorio”.

R/: Nuestro poderdante no está de acuerdo con las apreciaciones anteriores por las siguientes razones:

La presente solicitud de patente de invención de nuestro poderdante está dirigida a **combinaciones de principios activos** perfectamente identificados y con propiedades mejoradas.

Con base en el documento **D1** mencionado en los argumentos de la oposición de la sociedad **PROCAPS S.A.**, el solicitante de la presente solicitud de patente de invención **COMBINACIONES DE PRINCIPIOS ACTIVOS ACARICIDAS Y/O INSECTICIDAS** procedió a delimitar el alcance de la invención, para la **mezcla de Espiromesifeno más Abamectina en una relación de 10:1 a 20:1** y modifiko el capítulo reivindicatorio, como sigue:

Se eliminaron las reivindicaciones 1, 14, 15 y 17.

Por lo tanto, nuestro poderdante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual incluye **veintiuna (21) nuevas reivindicaciones** en cuatro folios.

El alcance del nuevo capítulo reivindicatorio, esta soportado en la Descripción de la invención, **en el ejemplo 11** de la solicitud de patente se muestra la superioridad de la mezcla reivindicada en una proporción de 10:1 en comparación a la mezcla con una relación de 25:1.

Además se aporta más datos biológicos que muestran la superioridad de la mezcla reivindicada en un razón de 20:1 en comparación a una mezcla en un razón de 125:1.

La fórmula para calcular la eficacia de la combinación de dos compuestos fue desarrollado por Colby en el documento (Colby, S. R. , Calculating Synergistic and antagonistic responses of Herbicide combinations, Weeds 15, pag. 20-22, 1967).

En esta fórmula se dice que si:

X es la eficacia expresada en % mortalidad de un control no tratada para testar el compuesto a a una concentración de m ppm respectivamente m g/ha.

Y es la eficacia expresada en % de mortalidad de un control no tratado para testar.

B, compuesto B a una concentración de n ppm respectivamente n g/ha,

E es la eficacia expresada en % de mortalidad del control no tratado utilizando la mezcla de A y B a m y n ppm respectivamente m y n g/ha

Luego es:

$$E = X + Y - (X \times Y) / 100$$

Si la eficacia del insecticida observada de la combinación es más alta que la calculada como E, entonces la combinación de los dos componentes es más que aditiva, y se puede decir que hay sinergia entre los componentes.

Adjuntamos un **nuevo ejemplo** que demuestran la sinergia de las combinaciones reivindicadas.

Ejemplo

Test de Franklinella occidentalis; aplicación en forma de spray.

Disolvente: 7 partes en peso de dimetilformamida,

Emulsionante: 2 partes en peso de alquilaril poliglicoleter.

Para producir una preparación del compuesto activo, se mezcló 1 parte en peso del principio activo con la cantidad de solvente y emulsionante expresada anteriormente, y el concentrado se diluyó con el emulsionante que contiene agua hasta la concentración deseada.

Guisantes franceses (*Phaseolus vulgaris*) se trataron mediante spray en la zona superior de las hojas con la preparación de los compuestos activos a las concentraciones deseadas. Una vez secas, las plantas son infestadas con una mezcla de población de Franklinella occidentalis.

Después de un periodo de tiempo, la protección de la planta es determinada en %. 100% significa que no hay daños visibles; 0% significa que los daños de las plantas corresponden a las plantas control no tratadas. Los valores de protección de las

plantas son determinados de esta manera, son recalculados utilizando la fórmula de Colby.

De acuerdo con la presente solicitud en el presente test, las siguientes combinaciones mostraron un efecto sinérgico en comparación con el estado de la técnica:

Tabla A: Test de Franklinella occidentalis; aplicación en forma de spray.

Ingrediente activo	Concentración en g/ha	Protección de la planta en % tras seis días
Espiromesifeno	6	0
Abamectina	0.3 0.048	10 7
Espiromesifeno + Abamectina (20:1) De acuerdo con esta invención	6+0.3	obs (*) 47 cal.(**) 10
Espiromesifeno + Abamectina (125:1)	6+0.0048	obs (*) 20 cal.(**) 7

(*) obs. (eficacia del insecticida observada), **=eficacia calculada con la fórmula de Colby.

Por lo anterior, se concluye que el antecedente mencionado por la Sociedad Opositora **no desvirtúa el requisito de novedad y por lo tanto el de nivel inventivo** de la solicitud de patente de invención de nuestro poderdante, específicamente para las **COMBINACIONES DE PRINCIPIOS ACTIVOS ACARICIDAS Y/O INSECTICIDAS**, específicamente para la mezcla de Espiromesifeno más Abamectina.

Por lo tanto, solicito a su Despacho que se declaren **INFUNDADOS** los argumentos de la Oposición de la sociedad **PROCAPS S.A.**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail:
mdeabogados@cable.net.co
mdelawof@cable.net.co
mdelawof@impsat.net.co

En conclusión, de acuerdo a lo expresado anteriormente, queda claramente demostrado que existen diferencias sustanciales entre los compuestos farmacéuticos que se describen en el documento mencionado en los argumentos presentados por la sociedad **PROCAPS S.A.** debidamente radicada el 14 de marzo de 2013, con respecto a las Combinaciones de principios activos que se desean proteger en la presente solicitud de patente de invención de nuestro poderdante, la cual cumple con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina.

Además, estamos dando respuesta al Oficio No. 7443 del 30 de abril de 2013; por lo tanto solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **"COMBINACIONES DE PRINCIPIOS ACTIVOS ACARICIDAS Y/O INSECTICIDA"** a nombre de la sociedad **BAYER INTELLECTUAL PROPERTY GMBH.**

Adjunto recibo No. 13 – 000436 del 3 de Enero de 2013, por pago de tasa de modificación de reivindicaciones.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

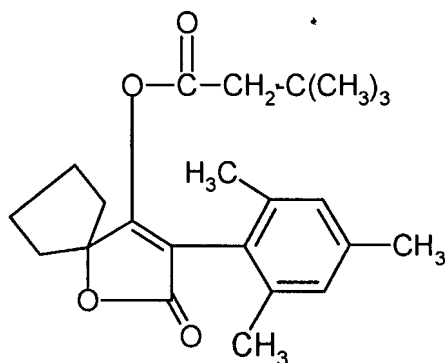
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

Anexo: Nuevas Reivindicaciones (21).
Recibo No. 130 - 000436

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Combinaciones de principios activos que contienen el compuesto de la fórmula (I)



(I)

y abamectina en una relación 10:1.

2. Combinación de principios activos según la Reivindicación 1, **CARACTERIZADA PORQUE** contiene el compuesto de la fórmula (I) y abamectina en una relación 20:1.
3. Uso de las combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 o 2, para combatir parásitos animales del orden de los ácaros (Acari).
4. Uso de las combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 o 2, para combatir parásitos animales de la familia de los trips (Thripidae).
5. Uso de las combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 o 2, para combatir parásitos animales de la familia de los aleiródidos.
6. Uso de las combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 o 2, para combatir parásitos animales de la familia de los psílidos.

- 
7. Uso de las combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 o 2, para combatir parásitos animales de la familia de los tetraníquidos.
 8. Uso de las combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 o 2, para combatir *Tetranychus urticae*, *Hemitarsonemus latus*, *Frankliniella occidentalis*, *Bemisia tabaci*.
 9. Uso de las combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 o 2 en hortalizas.
 10. Uso de las combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 o 2 en plantas ornamentales.
 11. Uso de las combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 o 2 en algodón.
 12. Uso de las combinaciones de principios activos según la reivindicación 1 o 2 en fruta, maíz y soja.
 13. Combinaciones de mezcla y fauna auxiliar que contienen una combinación de principios activos según la reivindicación 1 o 2 y fauna auxiliar de los órdenes o subórdenes de las arañas, ácaros, dermápteros, himenópteros, coleópteros, neurópteros, tisanópteros, heterópteros, dípteros, hemípteros, dermápteros y/o parasitiformes, aplicándose las combinaciones de mezcla y fauna auxiliar, dado el caso, una después de otra.
 14. Combinaciones de mezcla y fauna auxiliar según la reivindicación 13 que contienen como asociado de mezcla abamectina (VI).

15. Kit que contiene una combinación de principios activos según la reivindicación 1 o 2 y fauna auxiliar de los órdenes o subórdenes de las arañas, ácaros, dermápteros, himenópteros, coleópteros, neurópteros, trips (Thripidae), heterópteros, dípteros, hemípteros, dermápteros y/o parasitiformes.
16. Uso de combinaciones de mezcla y fauna auxiliar, tal como se definen en la reivindicación 13 o de un kit según la reivindicación 15 para combatir parásitos animales.
17. Procedimiento para combatir parásitos animales, caracterizado porque las combinaciones de mezcla y fauna auxiliar, tal como se definen en la reivindicación 13 o un kit según la reivindicación 15, pueden actuar sobre los parásitos animales y/o su hábitat.
18. Procedimiento para la reducción de secuencias de aplicación (número de aplicaciones por temporada) usando las combinaciones de mezcla y fauna auxiliar según la reivindicación 13 o un kit según la reivindicación 15.
19. Procedimiento para reducir la cantidad total de residuos de insecticidas y/o acaricidas en el producto de cosecha y en el medio ambiente usando las combinaciones de mezcla y fauna auxiliar según la reivindicación 13 o un kit según la reivindicación 15.
20. Procedimiento para mejorar el aprovechamiento del potencial de producción de una planta transgénica combatiendo parásitos animales y/o mejorando la salud de la planta y/o mejorando la resistencia al estrés abiótico, en el que la planta transgénica se trata con una cantidad eficaz de una combinación de principios activos según la reivindicación 1 o 2 o una combinación de mezcla y fauna

auxiliar según la reivindicación 13.

10

21. Procedimiento según la reivindicación 20, caracterizado porque en el caso de una planta transgénica se trata de una planta de soja, algodón o maíz.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº 13 - 000436

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBIDO DE

No. 13 - 000436

Bogotá D.C., Enero 03 de 2013 - 14:57:05

RECIBIDO DE : MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS S.A.

NI 800.020.909

TIPO PAGO BANCO

FECHA PAGO

VB PAGO

CONSIGNACION BANCO DE BOGOTA

05/07/2013

03/01/2013

4.632.000,00

CANT. RENTISTICO

CONCEPTO

Vr. UNIDITARIO

Vr. CONCEPTO

1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN EL PLAN DE NEGOCIO

124.000,00

124.000,00

\$124.000,00

SON: **CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS MONEDA COLOMBIANA

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-123059- -00005-0000

Fecha: 2013-07-26 13:49:28

Dep. 2020 DIR. NUEVAS CR

Tra. 11 PATENTE IYII

Eve: 378 FASE NACIONAL I

Act. 449 RESPUESTA POSICION

Folios: 11

Combinaciones de principios activos
acaricidas y/o insecticidas
Expediente No. 12.123.059.

Sede Central: Calle 14 No. 10-10 Bogotá D.C.

410, C.C. Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co

410 Línea: 018000-910165 Cell Center: (571) 6513240

Enero 3 de 2013 - 14:57:07